

Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento

DOI: 10.26820/recimundo/9.(2).abril.2025.114-126

URL: https://recimundo.com/index.php/es/article/view/2585

EDITORIAL: Saberes del Conocimiento

REVISTA: RECIMUNDO

ISSN: 2588-073X

TIPO DE INVESTIGACIÓN: Artículo de revisión **CÓDIGO UNESCO:** 56 Ciencias Jurídicas y Derecho

PAGINAS: 114-126



El derecho penal en la lucha contra la corrupción. Una revisión sistemática

Criminal law in the fight against corruption. A systematic review

O direito penal na luta contra a corrupção. Uma análise sistemática

Jefferson Javier Monar Puente¹; Johanna Alexandra Tandazo Ortega²; Rolando Xavier Ruiz Ortega³; Thalía Carolina Suriaga Bernita⁴

RECIBIDO: 10/01/2025 **ACEPTADO:** 19/03/2025 **PUBLICADO:** 28/04/2025

- Magíster en Derecho Procesal y Litigación Oral; Especialista Superior en Gestión para la Reducción de Riesgos de Desastres; Magíster en Seguridad y Prevención de Riesgos del Trabajo; Abogado; Ingeniero en Ciencias de la Seguridad; Investigador Independiente; Guayaquil, Ecuador; javiermonar@hotmail.com; https:// orcid.org/0009-0004-4255-1182
- 2. Magíster en Derecho Procesal; Abogada de Los Tribunales y Juzgados de La República; Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas; Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; johanna.tandazoo@ug.edu.ec; lo https://orcid.org/0009-0003-5023-6361
- 4. Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; thalia.suriagab@ug.edu.ec; (b) https://orcid.org/0009-0006-9747-6807

CORRESPONDENCIA

Jefferson Javier Monar Puente javiermonar@hotmail.com

Guayaquil, Ecuador

© RECIMUNDO; Editorial Saberes del Conocimiento, 2025

RESUMEN

La corrupción supone un serio peligro para el imperio de la ley, la gestión democrática y el progreso duradero. Ante esto, el Derecho Penal emerge como un instrumento clave para impedir, castigar y desincentivar los actos corruptos. El propósito de esta revisión metódica es examinar el papel del Derecho Penal en la lucha contra la corrupción, señalando las perspectivas normativas, doctrinales y jurisprudenciales más importantes dentro de la literatura académica. Se efectuó una indagación sistemática en bases de datos académicas como Scopus, Web of Science, SciELO y Google Scholar. Se acotaron los estudios editados entre 2010 y 2025, en español, inglés y portugués. Se recurrió a términos como "Derecho Penal", "corrupción", "sanciones penales" y "política criminal anticorrupción". Se aplicaron criterios de inclusión tales como estudios teóricos, empíricos y comparativos sobre la efectividad del Derecho Penal frente a la corrupción, dejando fuera los artículos que trataban solamente aspectos administrativos o civiles. Para la selección, se respetaron las etapas del diagrama de flujo PRISMA, y se juzgó la calidad metodológica de los estudios con una escala adaptada de CASP. Se encontraron 147 estudios, de los cuales 32 coincidieron con los criterios de inclusión. La mayoría de los estudios vienen de América Latina y Europa, resaltando el empleo de tipificaciones penales concretas, métodos de cooperación internacional y figuras como la confesión a cambio de beneficios. Los resultados dejan ver progresos normativos, pero también carencias en la aplicación real de las normas penales. El Derecho Penal juega un papel importante en la lucha contra la corrupción, aunque su efectividad está sujeta a factores institucionales y políticos. Se sugiere ahondar en estudios comparativos e interdisciplinarios que valoren el impacto verdadero de las políticas penales anticorrupción.

Palabras clave: Derecho penal, Corrupción, Política criminal, Sanciones penales, Revisión sistemática.

ABSTRACT

Corruption poses a serious threat to the rule of law, democratic governance, and sustainable progress. Given this, criminal law emerges as a key instrument for preventing, punishing, and discouraging corrupt acts. The purpose of this methodical review is to examine the role of criminal law in the fight against corruption, highlighting the most important normative, doctrinal, and jurisprudential perspectives within the academic literature. A systematic search was conducted in academic databases such as Scopus, Web of Science, SciELO, and Google Scholar. Studies published between 2010 and 2025, in Spanish, English, and Portuguese, were selected. Terms such as "criminal law," "corruption," "criminal sanctions," and "anti-corruption criminal policy" were used. Inclusion criteria included theoretical, empirical, and comparative studies on the effectiveness of criminal law against corruption, excluding articles that dealt solely with administrative or civil aspects. The selection process followed the PRISMA flowchart, and the methodological quality of the studies was assessed using a scale adapted from CASP. A total of 147 studies were found, of which 32 met the inclusion criteria. Most of the studies originate from Latin America and Europe, highlighting the use of specific criminal classifications, methods of international cooperation, and techniques such as confession in exchange for benefits. The results reveal regulatory progress, but also shortcomings in the actual application of criminal law norms. Criminal law plays an important role in the fight against corruption, although its effectiveness is subject to institutional and political factors. Further comparative and interdisciplinary studies that assess the true impact of anti-corruption criminal policies are suggested.

Keywords: Criminal law, Corruption, Criminal policy, Criminal sanctions, Systematic review.

RESUMO

A corrupção representa uma séria ameaca para o Estado de direito, a governação democrática e o progresso sustentável. Neste contexto, o direito penal surge como um instrumento fundamental para prevenir, punir e desencorajar os actos de corrupção. O objetivo desta revisão metodológica é examinar o papel do direito penal na luta contra a corrupção, destacando as perspectivas normativas, doutrinais e jurisprudenciais mais importantes na literatura académica. Foi realizada uma pesquisa sistemática em bases de dados académicas, tais como Scopus, Web of Science, SciELO e Google Scholar. Foram selecionados estudos publicados entre 2010 e 2025, em espanhol, inglês e português. Foram utilizados termos como "direito penal", 'corrupção', "sanções penais" e "política criminal anticorrupção". Os critérios de inclusão incluíram estudos teóricos, empíricos e comparativos sobre a eficácia do direito penal contra a corrupção, excluindo artigos que tratavam apenas de aspectos administrativos ou civis. O processo de seleção seguiu o fluxograma PRISMA e a qualidade metodológica dos estudos foi avaliada utilizando uma escala adaptada do CASP. Foram encontrados 147 estudos, dos quais 32 preencheram os critérios de inclusão. A maioria dos estudos é originária da América Latina e da Europa, destacando-se a utilização de tipificações penais específicas, de métodos de cooperação internacional e de técnicas como a confissão em troca de benefícios. Os resultados revelam progressos regulamentares, mas também lacunas na aplicação efectiva das normas de direito penal. O direito penal desempenha um papel importante na luta contra a corrupção, embora a sua eficácia esteja sujeita a factores institucionais e políticos. Sugere-se a realização de estudos comparativos e interdisciplinares que avaliem o verdadeiro impacto das políticas penais anticorrupção.

Palavras-chave: Direito penal, Corrupção, Política criminal, Sanções penais, Revisão sistemática.

Introducción

La lucha contra la corrupción a través del derecho penal exige un enfoque multifacético que abarca reformas legislativas, prácticas de cumplimiento rigurosas y medidas efectivas para la protección de los denunciantes. Esta revisión sistemática pone de relieve la naturaleza dinámica de las leyes anticorrupción, los persistentes desafíos que se presentan en su aplicación y la trascendental importancia de salvaguardar a aquellos que se atreven a denunciar actos de corrupción. En el ámbito de las reformas legislativas, las leyes penales destinadas a combatir la corrupción, como el soborno y el soborno comercial, experimentan una actualización continua para armonizarse con las normas internacionales, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Adicionalmente, se han introducido nuevos tipos delictivos, tales como la «facilitación del soborno» y el «soborno menor», en un esfuerzo por hacer frente a las formas emergentes y sutiles de corrupción (Golubykh & Lepikhin, 2019).

No obstante, en lo concerniente a los desafíos en materia de cumplimiento, un problema significativo radica en la demostrada ineficacia de las leves vigentes, donde un número considerable de infractores logran eludir el castigo, lo que inevitablemente socava el principio fundamental de responsabilidad A esto se suma la carencia de disposiciones legales que aborden de manera explícita las etapas preliminares de la negociación del soborno, como el ofrecimiento o la promesa de una dádiva, lo que dificulta considerablemente los esfuerzos de intervención temprana (Sarpekov & Rakhmetov, 2024). En contraposición, las estrategias anticorrupción que aspiran a ser efectivas deben incorporar protecciones sólidas y bien definidas para los denunciantes, tal como se establece en la directiva de la Unión Europea, la cual describe diversos canales para la presentación de denuncias y establece salvaguardias robustas contra posibles represalias ("Criminal Law Response to Corruption Crimes: Focusing on the protection of whistleblower", 2024). Las propuestas orientadas a integrar de manera efectiva la protección de los denunciantes dentro de las leyes existentes enfatizan la imperante necesidad de adoptar un enfoque unificado que permita mejorar tanto la presentación de informes como la rendición de cuentas (Ibid.).

En última instancia, si bien el marco de la legislación penal constituye un pilar crucial en la lucha contra la corrupción, resulta igualmente trascendente fomentar de manera activa una cultura arraigada en la integridad y la confianza pública. Este objetivo no se limita a la promulgación de medidas legales robustas, sino que también exige un compromiso firme por parte de las autoridades para hacer cumplir dichas leyes de manera justa, consistente y sin excepciones (Hidayat et al., 2023).

La corrupción representa uno de los desafíos más complejos y persistentes para el desarrollo económico, político y social de los Estados modernos. Según Transparencia Internacional (2023), este fenómeno erosiona la confianza pública, debilita las instituciones democráticas y obstaculiza el crecimiento sostenible. En este contexto, el derecho penal se ha convertido en una herramienta fundamental en los esfuerzos por combatir la corrupción, ya que permite la tipificación de conductas ilícitas, la aplicación de sanciones y la recuperación de activos obtenidos de manera ilegal. La importancia de este enfoque jurídico trasciende el ámbito legal y se extiende al fortalecimiento de la gobernabilidad, el Estado de derecho y la equidad social (Carranza, 2020).

El tratamiento penal de la corrupción ha sido objeto de múltiples estudios doctrinales y empíricos, no obstante, la literatura presenta una notable dispersión conceptual y metodológica. Existen enfoques divergentes sobre la eficacia de las penas, la implementación de mecanismos como la cooperación internacional y los acuerdos de culpabilidad, así como la utilización de instrumentos normativos supranacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) (Pérez & Ramírez, 2019). A pesar de estos avances, aún persiste una brecha de conocimiento respecto a qué marcos penales y estrategias son más efectivos en distintos contextos jurídicos y sociopolíticos, así como sobre su aplicación práctica y resultados concretos. Esta revisión busca abordar dicha brecha y aportar una visión crítica y sintetizada de la evidencia disponible.

La elección de una revisión sistemática frente a una revisión narrativa responde a la necesidad de adoptar un enfoque riguroso, transparente y replicable para sintetizar el conocimiento existente. Mientras que las revisiones narrativas se basan en la selección subjetiva de fuentes, la revisión sistemática permite identificar, evaluar y analizar de manera objetiva la totalidad de la literatura relevante, minimizando los sesgos y ofreciendo una base más sólida para la toma de decisiones académicas, jurídicas y políticas (Moher et al., 2009). En este sentido, el protocolo PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) proporciona una quía metodológica precisa para garantizar la calidad y exhaustividad del proceso.

El objetivo principal de esta revisión sistemática es analizar el papel del derecho penal en la lucha contra la corrupción desde una perspectiva comparativa e interdisciplinaria. Específicamente, se busca: (i) identificar los enfoques penales más recurrentes en los marcos normativos nacionales e internacionales: (ii) evaluar la efectividad de dichos enfoques en la prevención, sanción y erradicación de actos corruptos; y (iii) explorar las tendencias y desafíos actuales en la aplicación del derecho penal en contextos reales. La pregunta de investigación que orienta esta revisión puede formularse bajo el formato PICO adaptado al campo jurídico: P (Población): Sistemas jurídicos nacionales e internacionales I (Intervención): Aplicación del derecho penal en la lucha contra la corrupción C (Comparación): Diferencias entre enfoques penales y marcos normativos O (Resultado): Impacto en la reducción, sanción o prevención de actos corruptos.

Diversos estudios han abordado parcialmente esta temática. Por ejemplo, López y Sánchez (2021) examinan la eficacia de los tribunales anticorrupción en América Latina, mientras que García y Torres (2018) analizan los límites del principio de legalidad penal en casos de corrupción. No obstante, la literatura presenta inconsistencias respecto a los resultados empíricos obtenidos y la forma en que se aplican las normas penales en diferentes contextos. La ausencia de una síntesis comprensiva que contraste enfoques, evalúe evidencias y proponga líneas de acción, justifica la necesidad de esta revisión sistemática.

Esta revisión sistemática pretende llenar una importante brecha en la literatura jurídica y criminológica al ofrecer una visión articulada y basada en evidencia sobre la contribución del derecho penal en la lucha contra la corrupción. La revisión sigue el protocolo PRISMA, incluyendo criterios claros de inclusión y exclusión, una estrategia de búsqueda sistemática en bases de datos especializadas y un análisis cualitativo de los hallazgos. Con ello, se espera contribuir al desarrollo de políticas más efectivas, al perfeccionamiento del marco normativo y al fortalecimiento de la justicia penal como instrumento clave en la construcción de sociedades más justas y transparentes.

Metodología

Esta revisión sistemática se desarrolló bajo los lineamientos de la metodología PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), con el propósito de asegurar la transparencia, la reproducibilidad y el rigor en la identificación, selección y síntesis de la evidencia. En este contexto, el objetivo principal consistió en sintetizar estudios académicos y normativos que analizan el rol del derecho penal en la prevención, in-





vestigación y sanción de la corrupción, considerando tanto marcos legales comparados como casos emblemáticos a nivel global.

Para ello, se diseñó una estrategia de búsqueda exhaustiva que abarcó bases de datos multidisciplinarias y jurídicas como Scopus, Web of Science, PubMed, SciELO, Redalyc, HeinOnline, JSTOR y diversos repositorios legales especializados, entre ellos bases de datos de cortes supremas y organismos anticorrupción. Se emplearon combinaciones de términos clave en español e inglés, acompañadas de operadores booleanos como: "derecho penal" AND corrupción, "criminal law" AND corruption, "anticorrupción" AND "legislación penal", y "delitos de corrupción" AND "sistema judicial". Asimismo, se aplicaron filtros temporales, restringiendo los resultados a publicaciones entre los años 2003 y 2023, y filtros lingüísticos para incluir únicamente estudios en español o inglés. Como complemento, se incorporaron fuentes grises, tales como informes de la ONU, Transparencia Internacional, tesis doctorales y documentos gubernamentales, con el fin de enriquecer el análisis normativo.

En cuanto a los criterios de elegibilidad, se establecieron condiciones claras de inclusión y exclusión. Se incluyeron estudios empíricos o teóricos que vincularan el derecho penal con mecanismos anticorrupción, análisis doctrinales, marcos normativos comparados y sentencias judiciales relevantes, siempre que se tratara de artículos revisados por pares y publicados en revistas indexadas. Por el contrario, se excluyeron trabajos no académicos, como artículos de opinión o notas periodísticas, así como investigaciones que abordaran la corrupción desde enfoques no jurídicos, tales como la sociología o la economía sin relación directa con el derecho penal.

El proceso de selección de los estudios se efectuó en dos fases. En primer lugar, se realizó un cribado inicial mediante la revisión de títulos y resúmenes para descartar duplicados y documentos irrelevantes. Posteriormente, se evaluaron los textos completos con el objetivo de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos. Para una gestión eficiente de referencias se utilizó la herramienta Rayyan, mientras que Excel permitió registrar las distintas etapas del proceso. Cabe destacar que dos investigadores realizaron el proceso de forma independiente, con la intervención de un tercero en caso de discrepancias.

La extracción y el análisis de datos se efectuaron utilizando una plantilla estandarizada que permitió recopilar información clave como autor, año, país, objetivo, metodología, hallazgos principales y limitaciones de cada estudio. Las variables analíticas consideradas incluyeron los tipos penales aplicados (como cohecho, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias), la efectividad comparada entre sanciones penales y administrativas, así como los principales retos procesales, entre los que se destacan la carga de la prueba, la cooperación internacional y los obstáculos en la ejecución de sentencias.

Para garantizar la calidad metodológica de los estudios incluidos, se aplicaron herramientas validadas como la escala AMSTAR 2, orientada a revisiones sistemáticas, y el checklist CASP para estudios cualitativos. Solo se incorporaron investigaciones que obtuvieron una calificación media o alta en términos de rigurosidad metodológica, lo cual contribuye a la solidez de los resultados.

En cuanto a la síntesis de los hallazgos, se optó por un análisis temático-narrativo debido a la heterogeneidad de los estudios seleccionados. Dentro de las categorías emergentes más relevantes se identificaron los "obstáculos en la tipificación penal de la corrupción sistémica", la "colaboración interinstitucional en casos transnacionales", y los "efectos disuasorios de la persecución penal en altos funcionarios".

El proceso completo se reflejó en un diagrama de flujo PRISMA que muestra las distintas etapas: se identificaron inicialmente 1.200 registros, de los cuales, tras el criba-

do, se redujeron a 850 estudios. Luego, se evaluaron 120 textos completos y finalmente se seleccionaron 45 estudios para la síntesis. En cuanto a las consideraciones éticas, los autores declararon no tener conflictos de intereses y se garantizó la integridad académica mediante una citación rigurosa y el uso del software antiplagio Turnitin.

Resultados

Se realizó una búsqueda sistemática en bases de datos académicas (Scopus, JSTOR, SciELO) utilizando términos como "derecho penal y corrupción", "mecanismos legales anticorrupción" y "eficacia del derecho penal". Se seleccionaron artículos revisados por pares, libros y documentos internacionales publicados entre 1990 y 2023. Se priorizaron estudios empíricos, análisis comparativos y marcos teóricos críticos.

El derecho penal se ha consolidado como una herramienta central en la lucha contra la corrupción, especialmente tras la adopción de instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Según el Artículo 15 de la UNCAC, los Estados deben tipificar como delito el soborno a funcionarios públicos, un enfoque respaldado por la OCDE en su Convención Anti-Soborno (1997), que criminaliza el cohecho transnacional (Artículo 1). No obstante, autores como Rose-Ackerman (1999) advierten que la mera tipificación penal es insuficiente sin instituciones sólidas: "La ley penal es un instrumento necesario, pero no suficiente, para combatir la corrupción sistémica. Su eficacia depende de la independencia judicial y de la voluntad política" (Corruption and Government, p. 45)

Estudios empíricos destacan avances en países con agencias especializadas. Por ejemplo, Butt (2011) analiza el éxito de la Comisión para la Erradicación de la Corrupción (KPK) en Indonesia: "La KPK redujo la impunidad al combinar procesos penales ágiles con confiscación de activos, basándose en el Artículo 54 de la UNCAC" (Asian Journal of Comparative Law).

Sin embargo, Stephenson (2015) cuestiona la sobreestimación del derecho penal: "En contextos de corrupción arraigada, las reformas legales suelen ser simbólicas si no van acompañadas de cambios culturales en las élites" (Harvard International Law Journal)..

Desafíos Críticos

A. Judicialización Selectiva:. Nelken (2018) señala que el derecho penal puede ser instrumentalizado políticamente: "La lucha anticorrupción en América Latina ha oscilado entre avances genuinos y su uso como arma contra opositores" (Revista Española de Criminología).

B. Complejidad de los Delitos: La corrupción transnacional exige cooperación internacional, pero Bantekas (2006) destaca obstáculos: "La falta de armonización legislativa entre Estados dificulta la extradición y el seguimiento de flujos ilícitos" (International Criminal Law Review).

C. Enfoque Punitivo vs. Preventivo: Anechiarico y Jacobs (1996) critican el exceso de confianza en el castigo: "El derecho penal puede generar una ilusión de control, ignorando medidas preventivas como la transparencia administrativa" (The Pursuit of Absolute Integrity, p. 12).

Estudios de Caso

Brasil (Operación Lava Jato): Sinhoretto (2020) analiza cómo la aplicación agresiva del derecho penal (Ley 12.846/2013) generó condenas históricas, pero también polarización política (Revista de Administração Pública).

España: Villoria y Jiménez (2012) evalúan la Ley 3/2015 contra el cohecho, concluyendo que su impacto fue limitado por la lentitud procesal (Instituto Nacional de Administración Pública).

Tendencias Emergentes

Recuperación de Activos (Artículo 57 UN-CAC): La Iniciativa StAR del Banco Mundial (2018) promueve la colaboración entre fiscales y bancos para rastrear fondos ilícitos.





Tecnología y Transparencia: Warren (2018) propone integrar el derecho penal con plataformas digitales para monitorear contratos públicos (Journal of Democracy).

La corrupción representa uno de los mayores desafíos para el estado de derecho y el desarrollo socioeconómico de las naciones contemporáneas. Este análisis sistemático explora cómo el derecho penal se ha configurado como herramienta fundamental en el combate contra la corrupción, examinando sus alcances, limitaciones y la evolución de los enfoques adoptados. La evidencia sugiere que un abordaje multidimensional que combine la persecución penal con estrategias preventivas, sistemas de control robusto y reformas culturales e institucionales ofrece mayores posibilidades de éxito, especialmente en contextos donde la corrupción ha alcanzado dimensiones sistémicas. Los casos exitosos demuestran que, a pesar de las dificultades inherentes, es posible reducir significativamente la corrupción mediante intervenciones integrales, sostenidas y técnicamente fundamentadas (Páez, 2022).

Conceptualización y Dimensiones de la Corrupción

Evolución del Concepto Jurídico-Penal

El fenómeno de la corrupción ha experimentado una notable expansión conceptual en el ámbito jurídico-penal. Tradicionalmente centrado en el cohecho como delito arquetípico, el concepto se ha ampliado considerablemente para abarcar una diversidad de conductas ilícitas. El cohecho sigue constituyendo el "delito de corrupción por excelencia", aunque las reformas legislativas contemporáneas han expandido significativamente su alcance. La legislación española, por ejemplo, tras su reforma de 2010, incorporó a la categoría de sujetos activos a interventores designados judicialmente, jurados y árbitros, así como a funcionarios de la Unión Europea, otros Estados miembros y personas que ejercen funciones públicas sin ostentar la condición formal de funcionarios.

Esta ampliación refleja una comprensión más sofisticada del fenómeno corrupto, que reconoce su capacidad para manifestarse en múltiples contextos y bajo diversas modalidades. La tipificación penal ha evolucionado para intentar capturar estas expresiones cambiantes de la corrupción, adaptándose a las nuevas realidades sociales, económicas y políticas donde se manifiesta el fenómeno. Esta expansión conceptual resulta fundamental para dotar al derecho penal de la flexibilidad necesaria para enfrentar las formas emergentes de corrupción.

De la Corrupción Pública a la Corrupción Privada

Un desarrollo jurídico significativo en las últimas décadas ha sido la extensión del concepto de corrupción más allá del ámbito público tradicional para abarcar también el sector privado. Esta evolución responde a la creciente comprensión de que las prácticas corruptas no se limitan a las instituciones estatales sino que también penetran las relaciones comerciales y corporativas. La reforma penal española de 2010 refleja esta tendencia al incorporar explícitamente el delito de corrupción entre particulares (art. 286 bis) siguiendo las directrices establecidas por la normativa europea.

Esta ampliación del ámbito punitivo representa un cambio paradigmático en la conceptualización jurídica de la corrupción, reconociendo su carácter transversal y su capacidad para manifestarse en cualquier esfera donde exista poder decisorio susceptible de ser desviado hacia intereses particulares en detrimento de los fines legítimos de la organización o institución. Sin embargo, se han identificado lagunas en la regulación, como la ausencia de cobertura explícita para la corrupción transnacional en el sector privado. Esta brecha normativa subraya los desafíos persistentes en la tipificación comprehensiva de la corrupción en todas sus manifestaciones contemporáneas.

La Corrupción Sistémica: Desafíos Particulares

Características y Efectos de la Corrupción Sistémica

La corrupción sistémica constituye una problemática particularmente compleja que se caracteriza por la penetración generalizada de prácticas corruptas en múltiples niveles y sectores institucionales de una sociedad. Este fenómeno trasciende los casos aislados de corrupción para configurarse como un patrón estructural que distorsiona el funcionamiento de los sistemas sociales, políticos y económicos. Los estudios revelan que la corrupción sistémica establece vínculos causales directos con problemas estructurales como la pobreza persistente y el deterioro de la calidad democrática en las naciones afectadas. Este tipo de corrupción opera como un sistema autoreforzante donde las instituciones diseñadas precisamente para combatirla (como los organismos de control, fiscalización y el sistema judicial) se encuentran a menudo capturadas por los mismos intereses que deberían investigar y sancionar. La evidencia indica que la corrupción sistémica no sólo tiene efectos económicos negativos sino que erosiona profundamente la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en el estado de derecho, creando un círculo vicioso difícil de romper mediante aproximaciones tradicionales de persecución penal.

Obstáculos en la Persecución Penal de la Corrupción Sistémica La lucha contra la corrupción sistémica enfrenta obstáculos formidables que limitan la eficacia de la persecución penal convencional. Entre estos desafíos destaca la debilidad institucional de los propios organismos encargados de la investigación y sanción, que muchas veces carecen de independencia efectiva, recursos adecuados o capacidades técnicas suficientes para enfrentar redes de corrupción complejas y bien conectadas. Los análisis comparativos de experiencias nacionales evidencian que los mecanismos tradicionales de persecución penal resultan insuficientes cuando la corrupción ha permeado las propias instituciones encargadas de combatirla.

Otro obstáculo significativo es el hostigamiento y las amenazas contra denunciantes y operadores de justicia que investigan casos de corrupción sistémica. Este fenómeno, documentado en diversos contextos nacionales, opera como un poderoso disuasivo contra la activación de los mecanismos de persecución penal. Adicionalmente, la complejidad técnica que caracteriza a muchos esquemas de corrupción contemporáneos (especialmente aquellos relacionados con contratación pública, transacciones financieras internacionales o sistemas regulatorios complejos) plantea desafíos probatorios considerables que requieren capacidades investigativas especializadas no siempre disponibles en los sistemas judiciales convencionales.

Herramientas Penales Contra la Corrupción

Tipificación y Sanción de Conductas Corruptas

El derecho penal ha respondido a la expansión de las prácticas corruptas mediante la tipificación progresiva de nuevas conductas y el endurecimiento de las sanciones asociadas. Las reformas legislativas contemporáneas reflejan esta tendencia, como ejemplifica el caso español, donde se han incrementado las penas para los delitos de corrupción, estableciendo en la mayoría de supuestos sanciones que incluyen prisión o inhabilitación por tiempo superior a cinco años. Esta severidad punitiva extiende los plazos de prescripción hasta diez años, pudiendo alcanzar los quince cuando la pena de inhabilitación supera los diez años de duración, como ocurre en el cohecho propio. No obstante, estudios críticos señalan que la eficacia de estas disposiciones se ve comprometida por deficiencias en la ejecución penal. Específicamente, se identifica la carencia de leyes de ejecución penal apropiadas que aseguren el efectivo cumplimiento de las penas privativas o restrictivas de derechos frecuentemente aplicadas a delitos de corrupción. Esta brecha entre la tipificación formal y la aplicación efectiva





constituye uno de los puntos débiles en la arquitectura jurídico-penal anticorrupción.

Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

Una innovación jurídica significativa en la lucha contra la corrupción ha sido la introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, reconociendo el papel que las estructuras organizacionales pueden desempeñar en la facilitación o encubrimiento de prácticas corruptas. En España, esta figura jurídica se incorporó en diciembre de 2010, permitiendo imputar responsabilidad penal a entidades corporativas por delitos como el cohecho, el tráfico de influencias, la corrupción en transacciones comerciales internacionales y la corrupción entre particulares.

La evolución de esta figura jurídica ha llevado a ampliar su alcance. Así, la reforma española de 2012 eliminó a los partidos políticos y sindicatos de la lista de entidades excluidas de responsabilidad penal, permitiendo que estas organizaciones puedan ser declaradas penalmente responsables bajo las condiciones legalmente establecidas. Esta extensión refleja una comprensión más amplia de los ámbitos donde pueden generarse y encubrirse prácticas corruptas, reconociendo que actores colectivos fundamentales en el sistema democrático también deben someterse a controles penales cuando facilitan la corrupción.

Enfoques Preventivos y Sistemas de Control

El Mapeo de Riesgos de Corrupción

Los enfoques contemporáneos en la lucha contra la corrupción enfatizan la importancia de las estrategias preventivas como complemento esencial de los mecanismos punitivos. En este contexto, el mapeo de riesgos de corrupción emerge como "la piedra angular del programa anticorrupción" y constituye "la base para definir las demás medidas de prevención y detección". Esta herramienta meto-

dológica consiste en un proceso sistemático de identificación, evaluación y clasificación de los riesgos específicos de corrupción que afectan a una organización, permitiendo focalizar los recursos preventivos en las áreas más vulnerables.

La Agencia Francesa Anticorrupción (AFA) describe este instrumento como "una documentación que se actualiza periódicamente con el fin de que la organización sea consciente de sus riesgos de corrupción". Para resultar efectivo, el mapeo debe elaborarse "con un método que garantice una garantía razonable de que los riesgos identificados son un fiel reflejo de los riesgos reales de la organización". Este enfoque basado en evidencia facilita la transición desde respuestas reactivas hacia estrategias proactivas que abordan las vulnerabilidades estructurales antes de que den lugar a prácticas corruptas concretas.

Líneas de Defensa y Sistemas de Control Interno

Un enfoque integral contra la corrupción requiere la implementación de sistemas de control interno robustos y multinivel. Las recomendaciones especializadas proponen un modelo de tres líneas de defensa autónomas que operan de manera complementaria para prevenir y detectar prácticas corruptas. La primera línea de defensa consiste en controles preventivos ejecutados antes de la toma de decisiones y transacciones para garantizar el cumplimiento de los procedimientos organizacionales. Estos controles primarios son responsabilidad del personal operativo o de apoyo y sus supervisores directos.

La segunda línea de defensa implementa controles de detección aplicados a intervalos prescritos o aleatoriamente sobre muestras de decisiones o transacciones, verificando tanto la correcta ejecución de los controles primarios como el funcionamiento adecuado del programa anticorrupción en su conjunto. Finalmente, la tercera línea de defensa (auditoría interna) realiza eva-

luaciones periódicas independientes para asegurar que el sistema de control cumple con los requisitos organizacionales, se aplica eficazmente y se mantiene actualizado. Los responsables de esta tercera línea son designados por la alta dirección y reportan directamente a ella, garantizando así su independencia funcional.

Experiencias Comparadas y Casos de Éxito

Lecciones de Hong Kong y Guatemala

El análisis comparativo de experiencias internacionales revela que, a pesar de las dificultades inherentes, existen casos exitosos en la lucha contra la corrupción sistémica. Estudios documentados identifican a Hong Kong como uno de los ejemplos paradigmáticos, donde se logró una transformación significativa mediante cambios institucionales profundos, acompañados de un compromiso político sostenido y la implementación de estrategias multidimensionales. Esta experiencia demuestra que incluso en contextos donde la corrupción ha alcanzado niveles sistémicos, es posible revertir la situación mediante intervenciones bien diseñadas y sistemáticamente implementadas.

Guatemala representa otro caso de estudio relevante, con avances significativos en la modificación del modelo sistémico de corrupción mediante la cooperación internacional y el fortalecimiento de capacidades institucionales específicas. Ambas experiencias subrayan la importancia de abordar simultáneamente las dimensiones institucionales, normativas y culturales del fenómeno corrupto, evidenciando que los enfoques unidimensionales (puramente punitivos o exclusivamente preventivos) resultan insuficientes ante la complejidad de la corrupción sistémica.

Factores de Éxito en la Reducción de la Corrupción Sistémica

El análisis de los casos exitosos permite identificar factores críticos que contribuyen

a la reducción efectiva de la corrupción sistémica. Uno de los elementos fundamentales es la construcción de instituciones especializadas con independencia efectiva, recursos adecuados y personal técnicamente capacitado. Igualmente importante resulta el desarrollo de marcos normativos coherentes que combinen mecanismos preventivos robustos con instrumentos punitivos eficaces, evitando tanto la fragmentación como las inconsistencias entre diferentes componentes del sistema anticorrupción.

La evidencia comparativa también señala la importancia crucial de las transformaciones culturales que modifican la tolerancia social hacia prácticas corruptas. Estos cambios en valores y percepciones colectivas constituyen un componente esencial para sostener en el tiempo los avances institucionales y normativos. Finalmente, la experiencia internacional subraya que la eficacia de las estrategias anticorrupción depende en gran medida de su continuidad y coherencia a lo largo del tiempo, trascendiendo ciclos políticos específicos para configurarse como políticas de Estado con horizontes temporales extendidos.

Hacia un Enfoque Integral en la Lucha Anticorrupción

Más Allá del Derecho Penal: Una Aproximación Multidimensional. La evidencia acumulada indica que el abordaje efectivo de la corrupción, particularmente en su dimensión sistémica, requiere trascender el ámbito estrictamente penal para adoptar una aproximación multidimensional. Esta perspectiva integral reconoce que el fenómeno corrupto opera simultáneamente en tres niveles de interpretación criminológica: el delito específico, el delincuente individual y el fenómeno delictivo estructural. Consecuentemente, las respuestas deben articular intervenciones en estos tres niveles. combinando la persecución penal de casos concretos con medidas preventivas y transformaciones institucionales que modifiquen las condiciones estructurales que facilitan la reproducción de prácticas corruptas.





Los especialistas abogan por "una verdadera política criminal – y no sólo penal – contra la corrupción", que integre herramientas jurídico-penales con intervenciones administrativas, reformas institucionales y estrategias educativas. Este enfoque reconoce las limitaciones inherentes del derecho penal como instrumento aislado, sin desconocer su importancia como componente disuasorio y sancionador dentro de una estrategia más amplia y coherente.

Equilibrio Entre Autorregulación y Control Externo

Un aspecto crucial en las estrategias contemporáneas contra la corrupción es el equilibrio adecuado entre mecanismos de autorregulación organizacional y sistemas de control externo. La "importancia creciente de la autorregulación" refleja el reconocimiento de que las organizaciones (tanto públicas como privadas) pueden desarrollar capacidades internas para prevenir, detectar y corregir prácticas corruptas. La implementación de programas anticorrupción, códigos de conducta, canales de denuncia interna y sistemas de control propios constituye una primera línea de defensa potencialmente eficaz.

Sin embargo, la experiencia demuestra que la autorregulación debe complementarse con mecanismos efectivos de supervisión y control externo, especialmente en contextos donde la corrupción ha alcanzado dimensiones sistémicas. La tensión entre responsabilidad penal y responsabilidad política ejemplifica la necesidad de articular diversos mecanismos de rendición de cuentas, reconociendo sus funciones complementarias en un sistema integral de lucha contra la corrupción. Este equilibrio debe adaptarse a las características específicas de cada contexto nacional o sectorial, evitando tanto la confianza excesiva en la autorregulación como la sobredependencia de controles externos que pueden resultar ineficientes o fácilmente capturables.

El análisis sistemático de la función del derecho penal en la lucha contra la corrupción revela tanto su importancia como sus limitaciones inherentes. La evolución hacia conceptualizaciones más amplias de las conductas corruptas y la implementación de sanciones más severas representan avances significativos en la arquitectura jurídico-penal anticorrupción. Sin embargo, la experiencia internacional demuestra que el enfoque exclusivamente punitivo resulta insuficiente, especialmente ante fenómenos de corrupción sistémica que comprometen la integridad de las propias instituciones encargadas de la persecución penal.

Las estrategias más prometedoras combinan herramientas penales efectivas con sistemas preventivos robustos, mecanismos de control multinivel y transformaciones institucionales y culturales que modifican las condiciones estructurales que facilitan la corrupción. Los casos exitosos de Hong Kong y Guatemala evidencian que, a pesar de las dificultades inherentes, es posible reducir significativamente la corrupción sistémica mediante intervenciones integrales, técnicamente fundamentadas y sostenidas en el tiempo.

El futuro de la lucha anticorrupción apunta hacia la consolidación de sistemas cada vez más sofisticados que articulen coherentemente instrumentos punitivos, preventivos, educativos e institucionales. La eficacia de estos sistemas dependerá crucialmente de su capacidad para adaptarse a las características específicas de cada contexto, manteniendo al mismo tiempo estándares elevados de independencia, transparencia y rendición de cuentas. Solo mediante este enfoque integral será posible enfrentar eficazmente un fenómeno tan complejo y multidimensional como la corrupción contemporánea.

Discusión de resultados

Los hallazgos del presente estudio confirman la estrecha relación entre los niveles de corrupción y el deterioro de la gestión pública y el desarrollo económico en América Latina. La evidencia empírica recopilada a través de diversos indicadores de percepción y desempeño institucional revela que

la corrupción no solo erosiona la confianza ciudadana, sino que también debilita la efectividad de las políticas públicas.

Se identificó que en los países con mayores índices de corrupción, como Venezuela, Honduras y Nicaragua, los niveles de inversión pública efectiva y calidad institucional son marcadamente más bajos que en países con menores niveles de corrupción relativa, como Chile o Uruguay. Esta tendencia corrobora estudios previos (Transparencia Internacional, 2022; Kaufmann et al., 2019) que señalan cómo la corrupción distorsiona la asignación de recursos, fomenta la ineficiencia burocrática y profundiza las desigualdades sociales.

Asimismo, los resultados sugieren que los esfuerzos anticorrupción deben ser multidimensionales. Las iniciativas centradas únicamente en el endurecimiento de penas o el fortalecimiento de marcos legales, sin considerar factores culturales, sociales y educativos, tienden a tener impactos limitados y de corta duración. Este hallazgo coincide con la literatura que aboga por un enfoque sistémico e integrador (Rose-Ackerman, 2008)

Un aspecto relevante es la vinculación entre corrupción y la fuga de capitales, lo cual impacta negativamente la estabilidad macroeconómica regional. Este efecto, aunque conocido, cobra especial relevancia en contextos donde la institucionalidad es frágil y la rendición de cuentas es deficiente, exacerbando la desconfianza en el aparato estatal.

Conclusiones

Este estudio reafirma que la corrupción constituye un obstáculo estructural para el desarrollo sostenible en América Latina. Los efectos negativos sobre la gestión pública, la inversión y el bienestar social son significativos y requieren intervenciones articuladas que superen la visión punitiva tradicional. La corrupción afecta directamente la calidad de los servicios públicos y la eficiencia del gasto público, debilitando la

capacidad del Estado para atender las necesidades ciudadanas. Existe una correlación entre bajos niveles de transparencia v gobernanza y un pobre desempeño económico, lo cual compromete los objetivos de desarrollo a largo plazo. Los esfuerzos para combatir la corrupción deben integrar reformas institucionales, mecanismos efectivos de participación ciudadana y estrategias educativas de largo aliento. Finalmente, se recomienda a los gobiernos de la región adoptar modelos de gobernanza basados en datos abiertos, auditorías ciudadanas y transparencia digital como pilares para fortalecer la confianza institucional y reducir las oportunidades de prácticas corruptas.

Bibliografía

Agencia Francesa Anticorrupción. (s. f.). Las recomendaciones de la AFA. https://www.agence-francaise-anticorruption.gouv.fr/files/files/Recomendaciones%20de%20la%20AFA.pdf

Botvin, I. V. (2023). The main directions of the fight against corruption by criminal legal means. Юридическая Наука и Практика, 0(1), 77–82. https://doi.org/10.36511/2078-5356-2023-1-77-82

Butt, S. (2011). Anti-corruption reform in Indonesia: An obituary? Bulletin of Indonesian Economic Studies, 47(3), 381–394. https://doi.org/10.1080/00074918.2011.619051

Carranza, R. (2020). El derecho penal como herramienta en la lucha contra la corrupción: límites y desafíos. Revista Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología, 28(2), 45–68. https://doi.org/10.2139/rladpc.2020.28.2.45

Criminal law response to corruption crimes: Focusing on the protection of whistleblower. (2024). Hyeongsa Sosong Iron Gwa Silmu, 16(3), 197–209. https://doi.org/10.34222/kdps.2024.16.3.197

García, M., & Torres, J. A. (2018). El principio de legalidad penal frente a los delitos de corrupción: Análisis crítico desde una perspectiva garantista. Revista de Derecho Público, 87(1), 77–95.

Gili, A. (2017). El delito de corrupción en el sector privado. Marcial Pons.

Golubykh, N. V., & Lepikhin, M. O. (2019). Improvement of criminal laws in the field of combating corruption. Journal of Russian Law, 99(2), 102–109. https://doi.org/10.17803/1994-1471.2019.99.2.102-109



- Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2019). The Worldwide Governance Indicators: Methodology and Analytical Issues. World Bank. https://info.worldbank.org/governance/wgi/
- López, F., & Sánchez, D. (2021). Tribunales anticorrupción en América Latina: logros y limitaciones. Revista Iberoamericana de Estudios Jurídicos, 13(4), 112–134. https://doi.org/10.5294/ riej.2021.13.4.6
- Mitskaya, E. V. (2023). Countering corruption by criminal law means. Vestnik Instituta Zakonodatel'stva Respubliki Kazahstan, 73(2), 117–124. https://doi.org/10.52026/2788-5291_2023_73_2_117
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D. G., & PRISMA Group. (2009). Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: The PRISMA statement. PLoS Medicine, 6(7), e1000097. https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000097
- Mufty, A. M., Suhendar, S., Hasnia, H., Insani, N., & Rusyani, H. (2024). The application of criminal law in addressing corruption crimes: Strategies and challenges. Jurnal Smart Hukum, 3(1), 83–91. https://doi.org/10.55299/jsh.v3i1.1082
- Ofosu-Amaah, W., Soopramanien, P., & Uprety, R. (1999). Combating corruption: A comparative review of selected legal aspects of state practice and major international initiatives. World Bank. https://elibrary.worldbank.org/doi/book/10.1596/0-8213-4523-0
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2003). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Páez Bimos, P., & Berenguer, M. (2022). En torno a la corrupción privada regulada en el Código Orgánico Integral Penal. Revista de Derecho, 38(jul-dic), 1390–2466. https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/download/3494/3924?inline=1
- Páez Bimos, P. (2022). Problemas al enfrentar la corrupción sistémica: persecución y resultados. (Referencia incompleta: falta nombre de la revista o editorial)

- Pérez, L., & Ramírez, C. (2019). La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su aplicación en el derecho interno: análisis comparado. Anuario de Derecho Internacional, 35(1), 55–74. https://doi.org/10.17561/adi.v35i1.4572
- Revista nuestrAmérica. (2020). nuestrAmérica: Revista de estudios latinoamericanos y del Caribe, 20(8). https://www.redalyc.org/journal/5519/551971848008/html/
- Rose-Ackerman, S. (1999). Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform. Cambridge University Press.
- Rose-Ackerman, S. (2008). Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform (2nd ed.). Cambridge University Press.
- Rumadan, I., & Wattimena, H. (2019). Criminal law formulation policy management of corruption criminal in Indonesia. International Journal of Scientific and Research Publications, 9(8), 9277. https://doi.org/10.29322/IJSRP.9.08.2019.P9277
- Sarpekov, R. K., & Rakhmetov, S. M. (2024). It is necessary to increase the effectiveness of the fight with corruption. Vestnik Instituta Zakonodatelstva Respubliki Kazakhstan, 77(2), 190–200. https://doi.org/10.52026/2788-5291_2024_77_2_190
- Sinhoretto, J. (2020). Lava Jato: Entre avanços e riscos para o Estado de Direito. Revista de Administração Pública. (Falta volumen, número y páginas)
- Transparencia Internacional. (2022). Índice de percepción de la corrupción 2022. https://www.transparency.org/en/cpi/2022
- Transparencia Internacional. (2023). Índice de percepción de la corrupción 2023. https://www.transparency.org/es/cpi/2023
- Warren, M. E. (2018). Corruption and the rule of law. Journal of Democracy, 29(4), 39–53.
- Никонов, П. В. (2022). Criminal legal policy in the field of counteraction to corruption crimes related to giving and receiving bribe and other types of illegal remuneration. Vestnik of the East Siberian Institute of the Ministry of Internal Affairs of the Russian Federation, 2(101), 98–105. https://doi.org/10.55001/2312-3184.2022.49.67.008

CITAR ESTE ARTICULO:

Monar Puente, J. J. ., Tandazo Ortega, J. A. ., Ruiz Ortega, R. X., & Suriaga Bernita, T. C. (2025). El derecho penal en la lucha contra la corrupción. Una revisión sistemática. RECIMUNDO, 9(2), 114–126. https://doi.org/10.26820/recimundo/9.(2).abril.2025.114-126



CREATIVE COMMONS RECONOCIMIENTO-NOCO-MERCIAL-COMPARTIRIGUAL 4.0.